CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 27

De 23 de enero de 2018.

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar Licitación por Mejor Valor y suscribir contrato con la empresa que resulte adjudicataria para el "Suministro y Mano de Obra para la Construcción de Cancha Deportiva de Fútbol Parque Norte, 20.00 x 36.00 de grama natural, en el Corregimiento de Chilibre".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía de Panamá tiene como misión brindar servicios de excelencia que contribuyen a la satisfacción de las necesidades de la comunidad y al desarrollo humano por esto, pretende reconoce que a través del ejercicio físico y el deporte se mejorar la salud y la calidad de vida de uno de los sectores más populares del distrito;

Que la presente administración alcaldicia necesita contar con infraestructuras modernas que permitan cumplir con las expectativas planteadas en el plan o programa de desarrollo administrativo y social a través de su presupuesto, el cual es gestionado de manera responsable y efectiva;

Que este proyecto está destinado a reubicar la cancha de fútbol existente en el Parque Municipal del Norte, cuya idea principal es la construcción de un espacio para el desarrollo deportivo dentro de un espacio sostenible, amigable al ambiente;

Que los programas deportivos proveen estructuras emocionales para personas desestabilizadas por algún tipo de violencia, se dedique a la mendicidad, vagancia o algún tipo de drogas;

Que en Panamá, desde hace seis años se realiza el torneo de fútbol "Felices Vacaciones" con el auspicio de la Alcaldía de Panamá, la Policía Nacional, Pandeportes y el Ministerio de Desarrollo Social;

Que el alcance de la obra a realizarse, comprende el suministro e instalación de todo el material, mano de obra, herramientas, equipo, transporte, servicios y cualesquiera otros necesarios para efectuar la Construcción de Grama Natural, con su respectivo acceso vial y acera, de Parque Municipal Norte, Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá;

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 17 de la ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar Licitación por Mejor Valor y suscribir contrato con la empresa que resulte adjudicataria para el "Suministro y Mano de Obra para la Construcción de Cancha Deportiva de Fútbol Parque Norte, 20.00 x 36.00 de grama natural, en el Corregimiento de Chilibre", con un precio de referencia de **CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL BALBOAS CON 22/100 (B/.113,923.22).**

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.8.001.01.07.522, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitres (23) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.-

Acuerdo No.27
De 23 de enero de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de enero de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMUDEZ R.